


| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  ISER | JURIDICA | F-JR-23 Código |
| | | 01 Versión |
| | ACUERDO | 03/11//2016 Fecha |
| | | 1 de 3 Página |

Acuerdo 022 Del 13 de diciembre de 2017

**ACUERDO N° 022 DE 2017
(Diciembre 13)**

“Por medio del cual se crean unos rubros en el presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural y se incorporan los recursos provenientes para gastos de Funcionamiento”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE
PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993 - Estatuto General- Artículo 14 literal h) y el Acuerdo No. 013 el 15 de Noviembre de 2011, artículo 39, y

CONSIDERANDO


Que, mediante la Ordenanza 017 del 19 diciembre de 2016, de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 diciembre de 2017.

Que, mediante Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, a través de los Acuerdos No 001, 002, 003 y 004 del 22 de Febrero de 2017, 011 del 25 de julio de 2017, 012 del 3 de Octubre de 2017, se modificó el Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre de 2016.

Que, el artículo 39 del Acuerdo No. 013 de Noviembre 15 de 2011, preceptúa: *“AUMENTO DE APROPIACIONES: cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Institución se obtuvieran nuevas rentas e hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Directivo autoriza la apertura de créditos adicionales”*

Que, el Gobierno Nacional mediante decreto 1238 del 19 de Julio de 2017, efectuó unas modificaciones al presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2017, asignando recursos adicionales al rubro A-3-6-3-20 Otras Transferencias – Previo concepto DGPPN, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 162'505.018.205) con el

| | | |
|--|-----------------|----------------------|
|  ISER | JURIDICA | F-JR-23 Código |
| | | 01 Versión |
| | ACUERDO | 03/11//2016 Fecha |
| | | 2 de 3 Página |

Acuerdo 022 Del 13 de diciembre de 2017

propósito de fortalecer la base presupuestal de las Universidades Públicas e Institutos Técnicos y Tecnológicos y Colegios Mayores Públicos Descentralizados.

Que, mediante Resolución 26032 del 21 de Noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la coordinadora del grupo de presupuesto expidió el CDP 1617 del 05 de Octubre de 2017, en el que consta que existe apropiación por la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$186.036.313.668) en el presupuesto de gastos de funcionamiento del MEN.

Que, conforme a la Resolución 26032 del 21 de Noviembre de 2017 emitida por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo tercero, al Instituto Superior de Educación Rural – ISER, le asignaron como base presupuestal de funcionamiento la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS \$ (381'243.943).

Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que una vez aprobado el presente acuerdo, éste valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2017, quedando un presupuesto total de DIEZ MIL QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 10'501.600.380)

Que, en mérito de lo expuesto.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el rubro presupuestal e Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

| | | |
|--------------|--|-----------------------|
| 1.3.6 | INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER - PAMPLONA | |
| | 1.3.6.2 APORTES DE LA NACION | \$ 381'243.943 |
| | 1.3.6.2.5 OTRAS TRANSFERENCIAS | \$ 381'243.943 |
| | 1.3.6.2.5.1 FUNCIONAMIENTO | \$ 381'243.943 |

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

2.8 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL –

| | | |
|--|-----------------|-------------------|
|  ISER | JURIDICA | F-JR-23 Código |
| | ACUERDO | 01 Versión |
| 03/11//2016 Fecha | | |
| 3 de 3 Página | | |

Acuerdo 022 Del 13 de diciembre de 2017

ISER – PAMPLONA

| | | |
|---------------------------------|--|-----------------------|
| 2.8.2.2 GASTOS GENERALES | | \$ 381'243.943 |
| 2.8.2.2.01 | IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES | \$ 20'000.000 |
| 2.8.2.2.05 | SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE GRANJA | \$ 21'243.943 |
| 2.8.2.2.10 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$ 110'000.000 |
| 2.8.2.2.13 | MANTENIMIENTO | \$ 60'000.000 |
| 2.8.2.2.13 | COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE | \$ 60'000.000 |
| 2.8.2.2.14 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | \$ 20'000.000 |
| 2.8.2.2.15 | SERVICIOS PUBLICOS | \$ 55'000.000 |
| 2.8.2.2.16 | SEGUROS | \$ 35'000.000 |

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina presupuesto, contabilidad y a la Oficina de Pagaduría del ISER.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil Diecisiete (2017).

CECILIA DURÁN JAIMES
 Presidente Delegada

DEISY DANITZA ESPINEL LOPEZ
 Secretaria

Proyectó: Héctor Jesús Quintero Quintero
 Profesional Universitario de Presupuesto

Reviso: Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica